

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL HATONUEVO - LA GUAJIRA

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO LA GUAJIRA, Hatonuevo Octubre siete (07) del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: RADICACIÓN:

SERGIO ANTONIO BOLIVAR DIAZ

44-378-40-89-001 2013-00184-00

INGRESO AL DESPACHO: En la fecha ingreso al despacho del señor juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el traslado de la de la liquidación de crédito actualizada y esta no fue objetada. Sírvase proveer.

> **LESLY VANESSA MOREU DEL PRADO** SECRETARIA

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO LA GUAJIRA, Hatonuevo Octubre siete (07) del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDADO:

SERGIO ANTONIO BOLIVAR DIAZ

RADICACIÓN:

44-378-40-89-001 2013-00184-00

Sin haber sido objetada la liquidación actualizada del crédito practicada por el ejecutante; el despacho aprueba la misma. Artículo 446- 4 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas (Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto Presidencial 806 de 2020 art.28; Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ) ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ JUEZ